



TERMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Equipo de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio especializado para procesos de pago del Equipo de Ejecución Contractual para la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial

3. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del mencionado servicio contribuirá con el cumplimiento de las funciones que tiene el área de Abastecimientos y Control Patrimonial de los bienes, servicios obras y/o consultorías en general que requieren las áreas usuarias y de esa manera contribuir con el cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Atender oportunamente los requerimientos de pago y liquidación de contratos contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado, correspondiente a las diversas áreas usuarias de las diferentes Unidades Orgánicas de Provias Descentralizado.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 El Contratista deberá realizar las siguientes actividades de apoyo o asistencia en:

- Apoyar en la elaboración de Ordenes de compra y servicio en el SIGA – MEF – SIGAT.
- Registro de compromisos de contratos, órdenes de compra y servicio en SIAF.
- Gestionar compras bajo la normativa de Acuerdo Marco, durante todas las fases hasta la liquidación.
- Apoyar en la liquidación de ordenes de servicio y compra correspondientes a los consultores individuales y otras formas de adquisiciones.
- Registro de todos los contratos en las diferentes plataformas SIGAT y SEACE.
- Registro de las diferentes fases correspondientes a la administración de contratos en el SEACE.
- De ser necesario para el cumplimiento del objeto del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial.

5.2 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria y equipos tecnológicos, para la ejecución óptima del servicio en sus instalaciones de la sede central.

5.3 Recursos a ser provistos por el proveedor

El Postor deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR) por el plazo de ejecución del servicio.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI)





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- Contar y estar habilitado Registro Nacional de Proveedores (RNP), es obligatorio si monto supera de una UIT.

Perfil del Proveedor

- Formación Académica
Titulado Profesional en administración y/o Economía.
- Experiencia
 - a) Experiencia General, mínimo cinco (05) años de experiencia en entidades públicas y privadas.
 - b) Experiencia Especifica, mínimo tres (03) años en funciones administrativas y/o relacionadas a la gestión de contrataciones con el estado.
- Capacitación y/o entrenamiento
 - ✓ Diplomado de Especialización de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - ✓ Contar con certificación otorgada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, la certificación deberá estar vigente durante el periodo de la contratación.
 - ✓ Contar con capacitación referente al manejo de la plataforma Perú Compras

El perfil solicitado se acreditará con copia simple de certificados, títulos, constancias y conformidades o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor, en el caso de acreditar con las órdenes de servicio deberá adjuntar la constancia de prestación de servicio.

7. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

Primer entregable:

- Cuadro de resumen de los documentos registrados en el SEACE
- Cuadro resumen de las órdenes de compra y servicio gestionadas

La presentación será hasta los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de confirmada la orden de servicio, previa Equipo Funcional de Ejecución Contractual.

Segundo entregable:

- Cuadro de resumen de los documentos registrados en el SEACE
- Cuadro resumen de las órdenes de compra y servicio gestionadas

La presentación será hasta los 60 días calendario contados a partir del día siguiente de confirmada la orden de servicio, previa Equipo Funcional de Ejecución Contractual.



LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio será en Provias Descentralizado, Jr. Camaná N° 678 Lima 1, Piso 10.

El plazo de duración del servicio será de hasta noventa (90) días; contados a partir del día siguiente de recepcionada la Orden de Servicio.



9. ADELANTOS

No corresponde

10. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

11. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

El costo del servicio es de S/. 12,000.00 (Doce Mil 00/100 Soles) a todo costo (incluye todos los tributos, seguros (SCTR), transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar).

12. FORMA DE PAGO

Se pagará en dos (2) armadas de S/. 6,000.00 cada una dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de * presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios y con la conformidad del responsable del Equipo Funcional de Ejecución Contractual de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración.

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento Clásico.

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles de haberse recepcionado el primer entregable; y la segunda conformidad dentro de diez (10) días hábiles de haberse recepcionado el segundo entregable, la cual será otorgada por el Responsable del Equipo Funcional de Ejecución Contractual.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

De acuerdo a la materia de contratación, precisar que la entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (Sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

18. PENALIDADES APLICABLES

Si EL PROFESIONAL incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

19. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia formen parte integrante.

20. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden construir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley ND 30225, los artículos 248 y 248-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015- EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirecta o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

21. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El profesional deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el profesional deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el profesional.

22. DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO MENSUAL	TOTAL HONORARIOS
01	Honorarios	Días	30	S/6,000.00	S/. 6,000.00
02	Honorarios	Meses	60	S/6,000.00	S/. 12,000.00
TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS					S/. 12,000.00



